## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por **PORVENIR S.A.** contra **LUCELLY DEL SOCORRO ACEVEDO RIOS**, se pone en conocimiento y se corre traslado por tres días a la parte actora de la respuesta dada por TRANSUNION COLOMBIA LIMITADA, misma que será incorporada al expediente digital, al que se dará acceso.

De otro lado, se requiere a la parte ejecutante para que satisfaga su carga procesal de darle impulso al proceso, esto es, para que efectúe los trámites tendientes a la efectiva notificación de la parte accionada.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS Nº \_\_\_ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
EL DÍA \_\_\_ MES \_\_\_ DE 2021 A LAS 8:00 A.M

SECRETARIA